

INFORME DE CÓMPUTOS

DESIGNACIÓN MIEMBROS DEL COMITÉ DE MANEJO DE CRUSTÁCEOS DEMERSALES: CAMARÓN NAILON, LANGOSTINO AMARILLO Y LANGOSTINO COLORADO

Acorde a lo señalado en Res. Ex. N° 2691/2018 y lo previsto en el artículo 6° del D.S. N° 95 de 2013 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo el presente documento contiene el Informe de Cómputos correspondiente al proceso de designación de miembros del sector pesquero privado del comité de manejo de Crustáceos Demersales: Camarón nailon, langostino amarillo y langostino colorado.. Se entrega el resultado del proceso de designación miembros titulares y su suplente del sector pesquero artesanal(A), industrial (B) y de plantas de proceso(C).

I.- ANTECEDENTES

Se tuvo a la vista los siguientes documentos y antecedentes para la elaboración del presente informe:

1. La Ley General de Pesca y Acuicultura.
2. Decreto Supremo N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo.
3. Los decretos Supremo N° 198/2014 y 85/2015, que modifican el reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comité de Manejo.
4. Resolución N° 2691 del 26 de julio de 2018, Inicia proceso de renovación de miembros titulares y suplentes del comité de manejo de crustáceos demersales: Camarón nailon, langostino amarillo y langostino colorado.
5. Acta de apertura de sobres del día 10 de septiembre de 2018.
6. Memorándum (D.J.) N° 228 del 09 de octubre de 2018. Informa sobre examen de admisibilidad de formularios de postulación y apoyo comité de manejo de crustáceos demersales.
7. ORD/DP/N° 1432 de 2018 (SERNAPESCA), en el cual se informa validación de apoyos y materia prima de plantas de proceso para conformación del comité de manejo de crustáceos demersales (CI.11919 de 2018) y el respectivo respaldo Excel para el RPA, categorías y recursos autorizados y la base de datos de materia prima procesada para y plantas requeridas.
8. Res. Ex N° 4507/2017, establece toneladas para titulares de licencias transables de pesca clase A, año 2018 y fija nómina de titulares, arrendatarios y meros tenedores.

9. Res. Ex N° 4508/2017, establece toneladas para titulares de licencias transables de pesca clase B, año 2018 y fija nómina de titulares, arrendatarios y meros tenedores.
10. Documentación acompañada de las postulaciones, las que se encuentran bajo custodia en la Oficina de Archivos y Partes de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
11. <http://www.sernapesca.cl/informes/estadisticas>

II.- ANÁLISIS DE LAS POSTULACIONES Y APOYOS

A. SECTOR PESQUERO ARTESANAL

REQUISITOS

- i. Cada postulación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y lo señalado en el artículo 2, numeral 2 y 4 de la Resolución N° 2691 de 2018, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura;
- ii. Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013 y sus modificaciones, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y lo señalado en el artículo 2, numeral 3 y 4 de la Resolución N° 2691 de 2018, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura;
- iii. El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y en numeral 7° de la Resolución N° 2691/2018 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

POSTULACIONES

El sector pesquero artesanal presentó **3 postulaciones admisibles** para miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Crustáceos Demersales, según consta en Memorándum (D.J) N° 228/2018. Respecto de las postulaciones admisibles y sus correspondientes apoyos el resultado es el siguiente:

1. PRIMERA POSTULACIÓN: Sobre N° 1, proveniente de la Región de Coquimbo, que consta de dos hojas, la que ha sido foliada incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción.

Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

i. Miembros postulantes:

Titular: Sr. Patricio Vial Chabillard, RUT 7.640.864-5

Suplente: Sr. Sebastián Rubio Valenzuela, RUT 9.304.876-8

Calificación de la postulación: Admisible, sin observación.

ii. Apoyos:

Los apoyos a la PRIMERA POSTULACIÓN son presentados por personas naturales, cuya calificación es la siguiente:

Apoyo	Sobre	Folio	Calificación	Observación
1	1	2	Califica	ARMADOR

Contabilidad de apoyos

Nº total de apoyos presentados	1
Nº apoyos sin requisitos de admisibilidad	0
Nº apoyos sin recurso inscrito	0
Nº apoyos repetidos	0
Nº apoyos otra región	0
Nº apoyos efectuados a otra postulación	0
Nº apoyos válidos	1

iii. Ponderación de los apoyos

Acorde a los criterios de ponderación de los apoyos establecidos en el numeral 7 de la Res Ex N° 2691/2018, el número de apoyos válidos de la primera postulación es la siguiente:

	Factor de ponderación	N° apoyos válidos	Apoyos ponderados o efectivos
Armador	42%	1	42%
APOYOS EFECTIVOS DE LA PRIMERA POSTULACIÓN			1

2. SEGUNDA POSTULACIÓN: Sobre N° 2 proveniente de la Región de Coquimbo que consta de tres hojas, la que ha sido foliada incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

i. Miembros postulantes:

Titular: Sr. Gonzalo Zúñiga Romero, RUT 11.911.502-7

Suplente: Sr. Eric Aravena Aravena, RUT 9.684.315-1

Calificación de la postulación: Admisible, sin observación.

ii. Apoyos:

Los apoyos a la segunda postulación son presentados por personas naturales, cuya calificación es la siguiente:

Apoyo	Sobre	Folio	Calificación	Observación
1	2	2	Califica	ARMADOR
2	2	3	Califica	ARMADOR

Contabilidad de apoyos

Nº total de apoyos presentados	2
Nº apoyos sin requisitos de admisibilidad	0
Nº apoyos sin recurso inscrito	0
Nº apoyos repetidos	0
Nº apoyos otra región	0
Nº apoyos efectuados a otra postulación	0
Nº apoyos válidos	2

Ponderación de los apoyos

Acorde a los criterios de ponderación de los apoyos establecidos en el numeral 7 de la Res Ex Nº 2691/2018, el número de apoyos válidos de la segunda postulación es la siguiente:

	Factor de ponderación	Nº apoyos válidos	Apoyos ponderados o efectivos
Armador	33%	2	33%
APOYOS EFECTIVOS DE LA SEGUNDA POSTULACIÓN			2

3. TERCERA POSTULACIÓN: Sobre Nº 4, proveniente de la Región de Valparaíso, con un total de 2 hojas, las que han sido foliadas, incluyendo el sobre correspondiente, para acreditar su debida recepción. Recibidos dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

i. Miembros postulantes:

Titular: Sra. María Magdalena Peña García, RUT 9.455.361-k

Suplente: Sr. Antonio Morozín Santander, RUT 8.570.861-9

Calificación de la postulación: Admisible, sin observación.

ii. Apoyos

Los apoyos a la TERCERA POSTULACIÓN son presentados por personas naturales, cuya calificación es la siguiente:

Apoyo	Sobre	Folio	Calificación	Observación
1	3	1	Califica	ARMADOR
2	4	2	Califica	ARMADOR

iii. Contabilidad de apoyos

Nº total de apoyos presentados	2
Nº apoyos sin requisitos de admisibilidad	0
Nº apoyos sin recurso inscrito	0
Nº apoyos repetidos	0
Nº apoyos otra región	0
Nº apoyos efectuados a otra postulación	0
Nº apoyos válidos	2

iv. Ponderación de los apoyos

Acorde a los criterios de ponderación de los apoyos establecidos en el numeral 7 de la Res Ex Nº 2691/2018, el número de apoyos válidos de la TERCERA POSTULACIÓN es la siguiente:

	Factor de ponderación	Nº apoyos válidos	Apoyos ponderados o efectivos
Armador	100%	2	100%
APOYOS EFECTIVOS DE LA TERCERA POSTULACIÓN			2



B. SECTOR INDUSTRIAL

REQUISITOS

- i. Cada postulación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y lo señalado en el artículo 2, numeral 2 y 4 de la Resolución N° 2691 de 2018, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura;
- ii. Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013 y sus modificaciones, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y lo señalado en el artículo 2, numeral 3 y 4 de la Resolución N° 2691 de 2018, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura;
- iii. El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y en numeral 7° de la Resolución N° 2691/2018 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del industrial, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor coeficiente de participación de titulares de licencias transables de pesca de camarón nailon y langostino amarillo y langostino colorado.

POSTULACIONES

El sector pesquero industrial presentó 3 postulaciones para miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Crustáceos Demersales. Según consta en Memorándum (D.J) N° 228/2018 todas ellas son admisibles.

Respecto de las postulaciones admisibles y sus correspondientes apoyos el resultado es el siguiente:

1.- **PRIMERA POSTULACIÓN.** Sobre N° 6, que consta de un total de 11 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

i. Miembros postulantes:

Titular: Sr. Andrés Quintanilla Goubet, RUT 11.359.295-8

Suplente: Sr. Stefan Koper Morozín, RUT 16.300.626-k

Calificación de la postulación: Admisible, sin observación.

ii. Apoyos

Los apoyos a la PRIMERA POSTULACIÓN del sector pesquero Industrial son presentados por personas Jurídicas y Titulares de LTP cuya calificación es la siguiente:

Apoyo	Sobre	Folio	Región	Calificación	Observación
1	5	1	Coquimbo	No Califica	Armador (duplicado vota por distinta dupla M. Venegas)
2	6	2	Valparaíso	No Califica	Armador (duplicado vota por distinta dupla M. Venegas)
3	6	11	Valparaíso	Califica	

iii. Contabilidad de apoyos y ponderación

Nº total de apoyos presentados	3
Nº apoyos sin requisitos de admisibilidad	0
Nº apoyos repetidos	0
Nº apoyos otra región	0
Nº apoyos efectuados a otra postulación	2
Nº apoyos válidos	1

iv. Ponderación de apoyos

Apoyo	Persona Natural	Coefficiente participación LTP
1	María Ana Morozín Baycic	0.003%
Total coeficiente participación Primera postulación		0.003%

2.- **SEGUNDA POSTULACIÓN.** Sobre N° 9, que consta de un total de 3 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

i. Miembros postulantes:

Titular: Sr. Mario Venegas Marezco, RUT 10.821.577-4

Suplente: Sra. Leandro Sturla Figueroa, RUT 7.476.832-6

Calificación de la postulación: Admisible, sin observación.

ii. Apoyos

Los apoyos a la SEGUNDA POSTULACIÓN del sector pesquero Industrial son presentados una persona Jurídica cuya calificación es la siguiente:

Apoyo	Sobre	Folio	Región	Calificación	Observación
1	7	1	Valparaíso	No Califica	Armador (duplicado vota por distinta dupla A. Quintanilla)
2	8	1	Coquimbo	No Califica	Armador (duplicado vota por distinta dupla A. Quintanilla)

iii. Contabilidad de apoyos y ponderación

La segunda postulación obtuvo un apoyo, según se indica a continuación:

Nº total de apoyos presentados	2
Nº apoyos sin requisitos de admisibilidad	0
Nº apoyos repetidos	0
Nº apoyos otra región	0
Nº apoyos efectuados a otra postulación	2
Nº apoyos válidos	0

iv. Ponderación de apoyos

No hay apoyos válidos.

3.- **TERCERA POSTULACIÓN.** Sobre Nº 10, que consta de un total de 23 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

i. Miembros postulantes:

Titular: Jorge Revillot Ahumada, RUT 7.997.898-1

Suplente: Armando Cummins Gómez, RUT 5.078.483-5

Calificación de la postulación: Admisible, sin observación.

ii. Apoyos

Los apoyos a la tercera postulación del sector pesquero Industrial son presentados por las personas Jurídicas cuya calificación es la siguiente:

Apoyo	Sobre	Folio	Región	Calificación	Observación
1	10	2	Bio Bío	Califica	Armador
2	10	14	Bio Bío	Califica	Armador

v. Contabilidad de apoyos y ponderación

La TERCERA POSTULACIÓN obtuvo un apoyo, según se indica a continuación:

Nº total de apoyos presentados	2
Nº apoyos sin requisitos de admisibilidad	0
Nº apoyos repetidos	0
Nº apoyos otra región	0
Nº apoyos efectuados a otra postulación	0
Nº apoyos válidos	2

iii. Ponderación de apoyos

Apoyo	Persona Jurídica	Coefficiente participación LTP
1	Pesquera Camancha Pesca Sur S.A.	49.443%
1	Pacificblu SpA.	16.699%
Total coeficiente participación Tercera Postulación		66.142%

C. SECTOR PLANTAS DE PROCESO

REQUISITOS

- i. Cada postulación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6º numeral 5) del D.S. Nº 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y lo señalado en el artículo 2, numeral 2 y 4 de la Resolución Nº 2691 de 2018, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura;
- ii. Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6º numeral 5) del D.S. Nº 95 de 2013 y sus modificaciones, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y lo

señalado en el artículo 2, numeral 3 y 4 de la Resolución N° 2691 de 2018, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

POSTULACIONES

El sector pesquero Plantas de Proceso presentó 1 postulación para miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Crustáceos Demersales Según consta en Memorándum (D.J) N° 228/2018 esta postulación es admisible.

POSTULACIÓN.

Sobre N° 12, proveniente de la Región de Coquimbo, que consta de un total de 17 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

i. Miembros postulantes:

Titular: Sr. Williams Mauad Meza, RUT 13.177.001-4

Suplente: Sr. Alejandro Florás Guerraty, RUT 9.292.487-4

Calificación de la postulación: Admisible, sin observación.

ii. Apoyos

El apoyo a la POSTULACIÓN del sector pesquero Plantas de Proceso es presentado por una persona Jurídica cuya calificación es la siguiente:

Apoyo	Sobre	Folio	Calificación
1	12	2	Califica
2	12	3	Califica
3	11	1	Califica

iii. Contabilidad de apoyos y ponderación

La postulación obtuvo un apoyo, según se indica a continuación:

Apoyo	Persona Jurídica	Región
1	Camanchaca Pesca Sur S.A.	Biobío
1	Rubio y Mauad Limitada	Coquimbo
1	Pesquera Quintero S.A.	Valparaíso

iv. Ponderación de apoyos

Apoyo	Sobre	%	Toneladas procesadas
1	PesqueraCamanchaca Pesca Sur S.A	64.47%	
1	Rubio y Mauad Limitada	16.97%	
1	Pesquera Quintero S.A.	18.55%	
Total coeficiente participación postulación		100%	

(*% Toneladas procesadas periodo 2015-2016 (17118.055 ton), según lo informado por Sernapesca, en relación de materia prima procesada (camarón nailon, langostino amarillo y langostino colorado) total país, según lo informado por SERNAPESCA.

III.- SELECCIÓN DE POSTULANTES

A. SECTOR PESQUERO ARTESANAL

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 7° de la Resolución N° 2691 de 2018, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

Representantes del área centro-sur (Regiones Valparaíso, O'Higgins, El Maule y Biobío)

Primer cargo: Titular: Sra. María Magdalena Peña García, RUT 9.455.361-k

Suplente: Sr. Antonio Morozín Santander, RUT 8.570.861-9

B. SECTOR INDUSTRIAL

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 7° de la Resolución N° 2691 de 2018, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector industrial, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor participación en Licencias Transables de Pesca de langostino colorado y/o langostino amarillo y/o camarón nailon, a diciembre de 2017; o mayor participación en los Permisos Extraordinarios de Pesca de langostino amarillo y/o langostino colorado, a diciembre de 2017. De acuerdo a la calificación de los apoyos y lo consignado en las Res Ex N°4507/2017 y Res Ex N° 4508/2017, los resultados son los siguientes:

Postulación	Postulantes	Sector	Unidad de pesquería	Apoyos Efectivos
PRIMERA	Titular: Sr. Andrés Quintanilla Goubet Suplente: Sr. Stefan Koper Morozín	LTP camarón nailon	Entre Regiones de Antofagasta y Biobío	0.003%
SEGUNDA	Titular: Sr. Mario Venegas Marezco Suplente: Sr. Leandro Sturla Figueroa	LTP langostino amarillo y langostino colorado	Regiones de Atacama y Coquimbo	0
TERCERA	Titular: Sr. Jorge Revillot Ahumada Suplente: Sr. Armando Cummins Gómez	PEP langostinos	Entre Regiones de Valparaíso y Biobío	66.142%

Acorde a lo indicado en el artículo 2, numeral 1 de Resolución N° 2691/2018, el comité de manejo de crustáceos demersales estará compuesto por tres representantes del sector industrial, de los

cuales 1 representa a los titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP) de camarón nailon entre las Regiones de Antofagasta y Biobío, 1 representa a los titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP) de langostino amarillo entre las Regiones de Atacama y Coquimbo, y/o langostino colorado entre las Regiones de Arica y Parinacota-Coquimbo y 1 representa a los titulares de Permisos Extraordinarios de Pesca (PEP) de las especies langostino amarillo y/o langostino colorado entre las Regiones de Valparaíso al Biobío. Según los apoyos registrados, no califican para el representante de LTP de langostino amarillo y langostino colorado, entre las Regiones de Atacama y Coquimbo, por lo que dicho cargo queda vacante.

Representante de titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP) de camarón nailon:

Cargo: Titular: Sr. Andrés Quintanilla Goubet, RUT 11.359.295-8
Suplente: Sr. Stefan Koper Morozín, RUT 16.300.626-k

Representante de titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP) de langostino amarillo y langostino colorado:

Cargo: Vacante, apoyos presentaron duplicidad de votación.

Representante de titulares de Permisos Extraordinarios de pesca (PEP) de langostino amarillo y langostino colorado:

Cargo: Titular: Sr. Jorge Revillot Ahumada, RUT 7.997.898-1
Suplente: Sr. Sr. Armando Cummins Gómez, RUT 5.078.483-5

C. SECTOR PLANTAS DE PROCESO

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 7° de la Resolución N° 2691 de 2018, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que el cargo en representación del sector plantas de proceso, se designará al postulante que cuente con el mayor porcentaje de participación de materia prima procesada en el periodo 2015-2016, respecto del total de materia prima.

Habiendo un único postulante a este cargo y considerando que el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura informó que Camanchaca Pesca Sur S.A., Rubio y Mauad Limitada y Pesquera Quintero S.A., procesaron para el periodo de referencia 11036.381, 2905.539 y 3176.135 ton respectivamente de camarón nailon y/o langostino amarillo y/o langostino colorado, que equivalen al 46.25% de la

materia prima procesada nacional, se selecciona como miembro del comité de manejo de crustáceos demersales y en representación del sector plantas de proceso a:

Cargo Plantas de Proceso:

Titular: Sr. William Mauad Meza, RUT 13.177.001-4

Suplente: Sr. Alejandro Florás Guerraty, RUT 9.292.487-4

MUV/AKS/gmi